



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 028-2012 - OSCE/PRE

Lima, 10 FEB 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 57º del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Su personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Memorando N° 050-2012/PRE, se ha autorizado la licencia sin goce de remuneraciones por los días 15, 16 y 17 de febrero de 2012 por motivos particulares, de la abogada Milagritos Pilar Pastor Paredes, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del OSCE;

Que, en ese sentido, y con el propósito de garantizar la operatividad de dicha Oficina, resulta necesario encargar las funciones del citado órgano de asesoramiento;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el literal u) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Encargar del 15 al 17 de febrero de 2012, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la abogada Patricia Valdivia Lema, Profesional IV de la citada Oficina; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a todos los órganos del OSCE.

Regístrese y comuníquese.



*[Firma]*  
**MAGALI ROJAS DELGADO**  
Presidenta Ejecutiva

